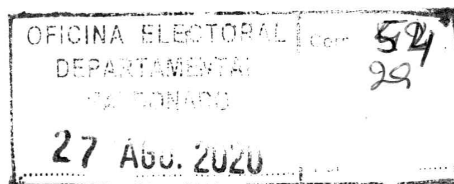


CORTE ELECTORAL.

JUNTA ELECTORAL DE MALDONADO.



Maldonado, 27 de agosto de 2020.

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA ELECTORAL MALDONADO SR. PABLO BRAGANCA:

En mi calidad de candidato Titular a la Intendencia de Maldonado por el Partido Verde Animalista, lista 410, atento a lo dispuesto en Circular 10.878 del 26/5/2020 en Capítulo I "Obligaciones de los candidatos a Intendente", (Ley 18.485 del 11/5/2009); solicito a Usted que se envié el Programa de Gobierno del Partido Verde Animalista, que nos presentamos a la Ciudadanía del Departamento de Maldonado.

Saluda a Usted Atentamente.

Enrique Cenoz

DCB 17076

RECIBIDA 27 AGO. 2020

HORA. 15:19




CORTE ELECTORAL  
O.E. D. Maldonado

Jefatura



Maldonado, 27 de agosto de 2020.-

Recibido hoy, se eleva a la Corte Electoral a sus efectos.-

  
Beatriz AMORIN  
SECRETARIA

  
Pablo BRAGANÇA  
JEFE

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE**

**GOBIERNO**

**2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



# **ENRIQUE CENOZ INTENDENCIA DE MALDONADO**

## **PROGRAMA DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO VERDE ANIMALISTA**

### **2020-2025.**

#### **ÍNDICE:**

#### **1) PRESENTACIÓN:**

- A) PRINCIPIOS DEL PVA. INTRODUCCIÓN.
- B) MEDIOAMBIENTAL. (Medioambiente y Cambio climático desde su definición).
- C) PROTEGER LA VIDA.
- D) BIENESTAR ANIMAL. Plan Logístico Protección Animal.
- E) ATENDER A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

#### **2) DESARROLLO SUSTENTABLE.**

#### **3) IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL.**

#### **4) PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

#### **5) POLÍTICAS INCLUSIVAS.**

#### **6) EL FOMENTO DE:**

- A) REDES DE HUERTAS COMUNITARIAS.
- B) REDES CULTURALES COMUNITARIAS.
- C) AUTO-SUSTENTABILIDAD.

#### **7) APOYO AL DESARROLLO PERSONAL DE LOS JÓVENES:**

#### **8) TURISMO INTEGRADO: A) SOL Y PLAYA. B) ECOTURISMO. C) TURISMO COMUNITARIO.**

#### **9) CATEGORIZACIÓN DE SUELOS TENIENDO EN CUENTA IMPACTOS AMBIENTALES ACTUALES.**

#### **10) MÁS IMPACTOS AMBIENTALES.**

#### **11) ETIQUETADOS DE TRANSGÉNICOS GM CON CONTENIDOS DE HERBICIDAS.**

- 12) ESPACIOS PÚBLICOS COMO DERECHO A LA RECREACIÓN.
- 13) VIVIENDA PARA CADA NUEVO NÚCLEO FAMILIAR. LA TIERRA COMO UN DERECHO.
- 14) PUNTA DEL ESTE CIUDAD UNIVERSITARIA. Encontrar “Un dar y un Recibir”.
- 15) COLABORAR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- 16) ATENTOS AL CAMBIO CLIMATICO.
- 17) ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN MALDONADO.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**PRESENTACIÓN**

1) PRESENTACIÓN:

A) PRINCIPIOS DEL PVA.

INTRODUCCIÓN: El Partido Verde Animalista surge como una colectividad de personas agrupadas bajo la idea de buscar el bien común, la defensa del ecosistema de nuestro territorio y el ejercicio de la democracia directa, y resuelve formalizar su actividad política en la búsqueda de crear nuevos caminos de inclusión de todos los habitantes de nuestro país, generando conciencia ecológica y animalista, como respuesta a la indiferencia del sistema ante la constante agresión a nuestra naturaleza y el maltrato animal, como a los injustos privilegios que ostentan los cargos políticos, el libertinaje delincencial y la constante omisión a nuestra legislación.

(RESUMEN) El Partido Verde Animalista nace, entonces, bajo principios democráticos de tolerancia, respeto a la libertad de conciencia, creencia o religión, porque creemos en la política como forma de transformación y entendemos que el único camino posible para los cambios es el diálogo entre todos los actores, enriquecido por la diversidad.

Consideramos nuestra participación democrática como herramienta invaluable para proteger el medio ambiente, la vida animal y vegetal; así como también el reparto más democrático y equitativo de los dineros (de la riqueza generada como país, muy en concordancia con las leyes e idiosincrasia explícita en nuestra Constitución) públicos y la correcta aplicación de nuestras leyes.

Defendemos los derechos fundamentales de cada persona y la sociedad, la Constitución correctamente interpretada, el respeto por la Ley, la dignidad y los derechos y obligaciones de cada uno de los habitantes del territorio.

Nuestros Principios nunca estarán por encima de la Constitución, ni lo político por encima de lo jurídico, siendo en cambio celosos custodios del ordenamiento republicano y la división de Poderes.

B) MEDIOAMBIENTE y CAMBIO CLIMÁTICO (DEFINICIÓN) : “El medioambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado”.

“Se llama cambio climático a la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los

parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. a muy diversas escalas de tiempo”.

C) PROTEGER LA VIDA. Como eje central, viendo desde el Biocentrismo, (El centro es la vida). “Propone que todos los seres vivos tienen el mismo derecho a existir, a desarrollarse, a expresarse con autonomía y merecen el mismo respeto, teniendo el mismo valor. Aboga que la actividad humana, causen el menor impacto posible sobre otras especies y sobre el planeta en sí”.

D) BIENESTAR ANIMAL: Si bien se considera que el bienestar animal necesita un “Proyecto de Ley de Convivencia con los Animales y su Bienestar”, consensuado; la Intendencia de Maldonado, debe acompañar la parte de control de los animales sueltos, que ocasionen molestias, que se encuentren en lugares inapropiados y que irrumpa la libre circulación, peatonal o con vehículo, además que por sus actos, se perjudique la higiene de un lugar, como la vida propia del animal. Por lo tanto se desarrolla un Plan logístico de protección animal, también teniendo en cuenta su etología.

E) ATENDER A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE: Sin haber participado en alguna “mesa de trabajo”, desde la función de un cargo político, pero si desde el lugar de la sociedad civil; o como un observador y parte de la población; **encontramos que la población más vulnerable, no es atendida adecuadamente.**

Y mencionamos “atender”, con sinónimo de coordinar, planificar, proyectar, atender, consultar, dar participación ciudadana.

**Atender no significa**, dar por parte de algún organismo, un pequeño dinero, o canasta. Ante, (por ejemplo) “Una Pandemia”, sino que **es un tema más profundo**. (El hambre viene de viejos tiempos). Como el crecimiento de “**Asentamientos irregulares**”, y “**Construcciones de casas precarias**”.

Tampoco vemos que atender, signifique que alguien debe estar dando, o sufriendo descuentos, o regalías.

O que atender, signifique “Dar oportunidad de Trabajo”. Porque seguir este razonamiento, nos encontramos con “ser serviles”, (ante las necesidades, debemos trabajar, porque no hay más remedio). Un razonamiento del capitalismo, en democracia. Que desde el pasado al presente, no han querido cambiarlo y el beneficiario es siempre el mismo, dejando de lado el bien común.

Ahora, **¿Qué cambios habría si miramos a cada individuo por lo que son?** Potenciamos su crecimiento personal, le educamos con lo necesario para desarrollar mejor



su trabajo, le enseñamos a encontrar el alimento de una manera más sana y logrando la sustentabilidad, le damos la tierra y la casa, como derecho; potenciamos que sus conocimientos lo vuelque a la comunidad, le damos la oportunidad de opinar y participar en las decisiones, que la gobernanza toma.

**Atender: es valorar la dignidad humana en su vida, dar participación, planificar, coordinar, ver y procurar el bien estar, en comunidad.**

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



BIENESTAR ANIMAL-PLAN LOGÍSTICO DE  
PROTECCIÓN ANIMAL

BIENESTAR ANIMAL-PLAN LOGÍSTICO DE PROTECCIÓN ANIMAL:

A) FOMENTO DE TENENCIA RESPONSABLE. **Educar** en centros de estudios, colectivos y lugares adecuados, sobre la tenencia responsable. Para ello a los más chicos y jóvenes, encontrar materiales didácticos de sensibilidad, adecuándolo para cada edad, que deje un aprendizaje, con el ejemplo. Para desempeñar dicho trabajo, **se deben preparar** a quienes los realicen. Comenzando por tener **un área de “Tenencia Responsable”**; allí existirá la planificación, el estudio, la coordinación, el personal, logística, presupuesto, interés de la gobernanza. Encontrar un curso sencillo y rápido de “Tenencia Responsable”, que sea motivador, para realizar buenas prácticas.

B) CASTRACIONES. Mantener el trabajo de castraciones y en lo posible ampliarlo. Este trabajo debe ir unido a los demás, siendo uno de los más importantes.

C) REFUGIOS Y GESTIÓN. (INSTALACIONES, PERSONAL Y MATERIAL ADECUADO). 1) Un Refugio Municipal, debe contener aquellos perros, que de alguna manera, no tienen posibilidad de estar en otro lugar; pudiendo ser de forma transitoria temporal, con trabajos de sociabilidad, con adiestramiento, con especialización, con adopción responsable. Dependerá del motivo que llega al Refugio Municipal, la edad, el temperamento, su jerarquía, raza, funcionalidad. 2) El ingreso depende de la capacidad del lugar, estado de las instalaciones. Pero en ningún momento se dará la opción a quien tiene la necesidad de dejar un perro, la “eutanasia”. 3) No se tendrán perro en jauría, sino que se buscará la forma de sociabilidad con el ser humano y pronta adopción. 4) Imponer un Protocolo de Manejo con los perros; garantizando de esta manera el Adecuado Manejo con los animales. 5) Adecuar el lugar a brindar un servicio, mejora de salud y calidad de vida de los animales, sin que sea un confinamiento de por vida. 6) Realizar un estudio etológico de cada animal, dónde surgirán medidas adecuadas a tomar, para su recuperación y pronta adopción. 7) Una vez que las Instalaciones del Refugio Municipal estén adecuadas, con los animales confiables; se abrirán las puertas a todos aquellos que deseen adoptar, encontrando allí, detrás de cada animal una bella historia. 8) Implementar la contratación de adiestradores especializados, para la búsqueda de virtudes de los perros, o para corregir conductas indeseadas. En ellas aparecerá la evaluación del animal y posible adopción feliz. 9) Es imprescindible que quienes trabajan en el lugar reciban un curso de manejo con los perros, sepan del comportamiento canino, cuenten con materiales adecuados de manejo y protección. Por lo general los perros agresivos, tienen conflictos por miedo. Y es necesario haber sido instruido, en el manejo y precauciones.

E) PERSUASIÓN, NOTIFICACIONES/MULTAS, ATENDER PERROS ABANDONADOS. 1) Encontrar la vinculación con dueños de animales sueltos. 2) Seguimiento en lugares que

existen perros abandonados, para su adecuada higiene y estado de salud. 3) Evaluar situaciones.

F) PLAN DE ADOPCIÓN. ESTÍMULOS ADECUADOS. a) Es de importancia para que un animal tenga las **condiciones confiables para su adopción**, haya tenido un buen manejo desde que dejó de mamar, llegó al Refugio Municipal, etc. b) **Programa de adopción** apoyado por eventos artísticos, c) Una vez clasificados los animales por sus virtudes, encontrar futuros tenedores responsables, acorde a las necesidades. d) **Apoyo a los voluntarios** para el cumplimiento de sus metas y programas.

G) CLASIFICACIÓN DE ANIMALES POR FUNCIONALIDAD Y SU ETOLOGÍA. Cada grupo en que pertenecen los perros, encontramos sus funcionalidades. Cuando nos encontramos con perros que son mestizos, debemos tener los conocimientos para poder clasificarlo, según su morfología estructural. Conocer lo básico de cómo se comunican los perros, su temperamento, como se comporta jerárquicamente, descubriremos así las posibles virtudes, que podemos aprovechar, además de que el animal se sienta identificado, con lo que le vamos a dar.

H) DESCONGESTIONAMIENTO DE LOS ANIMALES EN REFUGIOS. a) **Clasificación** por sus características. b) **Fomentar** el adiestramiento y especializaciones, para funciones varias, (Lazarillo, de terapia, de compañía, para discapacidades diferentes), etc. c) realizar espectáculos artísticos fomentando la **tenencia responsable y la sensibilidad**. c) **Adopción feliz**, d) Adopción especiales. e) **Educar animales de conductas indeseadas**, logrando así la confiabilidad, **para un hogar** o lugar específico.

I) VOLUNTARIADO: a) **apoyar** a quienes en forma honoraria **desean colaborar** en el bienestar animal, **se preocupa y ocupa** por perros en el Refugio Municipal, o también **fuera de recinto**. b) **Protectoras de Animales**, se le debe dar todo el apoyo necesario para su cometido, c) **Transitorios que muchas personas dan** a los perros por un corto periodo, en sus domicilio. Se le debe dar aquello necesario para su cometido.

J) APOYO A CREAR UN HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO: Existe un proyecto ley de Julio/2016 (CARPETA N° 1131 DE 2016 REPARTIDO N° 483, HOSPITAL VETERINARIO PÚBLICO) PRESENTADO POR UN REPRESENTANTE DE MONTEVIDEO/RODRIGO GOÑI REYES. (De este proyecto ley, no se ha tenido noticias públicas).

a) Maldonado tiene la necesidad de **contar con Un Hospital Veterinario Público**, en principio para atender animales que son rescatados, que hayan estado en Refugios, en la calle, etc.

b) Dándose prioridad aquellos futuros tenedores de animales, rescatistas, protectoras de animales, personas de bajo recurso o no pudientes, pero que si quieren ayudar en el bienestar de un animal.

d) Dar prioridad para la atención de animales de compañía. Y ampliándose con el tiempo con equipo técnico veterinarios y especialistas en otras áreas.

e) Contar con un lugar, la creación de las instalaciones necesarias, consensuado con idóneos facultativos, actores de la sociedad civil, ongs, buscando cubrir las necesidades que se tiene.

f) Tener articulado con Ministerio de Salud y aquellos que se encuentren en “Comisión de Bienestar Animal”, para tratar el tema específico y su uso adecuado.

K) FAUNA SILVESTRE. CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REINSERCIÓN (TOMAMOS EL MANIFIESTO DEL 25/2/2020):

a) Es imperativo que Uruguay tenga un centro de recuperación y reinserción de fauna con los más altos estándares internacionales de manejo y cuidado del Bienestar Animal, y a cargo de un equipo de profesionales altamente capacitado, formado y con experiencia, cuyo objetivo primordial será la conservación de la fauna y los ecosistemas.

b) Es imprescindible contar con un espacio físico apropiado para desarrollar este tipo de centro, donde se tengan en cuenta los protocolos avalados internacionalmente de manejo, espacio, calidad de agua, aire, deposición de residuos, sanidad, enriquecimiento ambiental, etc.

c) El personal deberá estar constituido por profesionales y/o técnicos capacitados, que avalan la calidad de su trabajo en la toma de decisiones, manejo, atención, procedimientos, higiene y salubridad, registros (entrada, salida, tratamientos), liberación de los animales, necropsias y monitoreo post liberación, siguiendo lineamientos internacionales.

d) Se deben extremar los cuidados para minimizar el contacto entre los animales y cualquier persona, a fin de mantener y promover los comportamientos especie específicos, con el fin de satisfacer las necesidades comportamentales y físicas de cada especie, lo cual favorece su inserción al ambiente natural. Además para evitar posibles accidentes, transmisión de afecciones y zoonosis, cuidando así la seguridad de las personas.

e) Atendiendo a importancia del ecosistema marino y costero en este departamento y en nuestro país, y ante el constante reto de encontrar con animales varados en la costa, insistimos en la necesidad de que Uruguay cuente con una Red de Varamientos de fauna

marina que tome decisiones acerca de la respuesta más adecuada a ante animales varados según las diferentes situaciones. Esta red implica la coordinación entre personas e instituciones, con el objetivo de proveer el bienestar de animales vivos varados, minimizar el riesgo a la salud humana, garantizar seguridad, registrar información de apoyo a la investigación científica, asistir en la determinación de las causas de mortalidad y avanzar en la concientización y educación sobre los animales. Esta Red debe ser la referente ante los municipios, la prensa, público general y debería estar integrada por el Estado, profesionales biólogos, veterinarios, ONGs, guardaparques, asociaciones de guardavidas, Prefecturas y público general.

f) Las respuestas y acciones a tomar deben estar basadas en criterios científicos de acuerdo a protocolos participativos y consensuados. El centro de recuperación y la red de varamientos deben estar acompañados por investigación a cargo de la academia, con la amplia participación de varias ONG y ciudadanos en general que pudieran estar interesados.

g) El Centro de recuperación de fauna debería funcionar también como plataforma educativa (a distintos niveles) siempre a cargo de profesionales idóneos y hacia la conservación de las especies y los ecosistemas. Tanto desde nuestras organizaciones como desde la academia, trabajamos hacia la formación de una ciudadanía con valores en relación a lo ambiental, por medio de charlas a público general, a escuelas y liceos en diversos puntos del país, además de otras actividades.

h) SOCOBIOMA, COENDÚ y la Dra. Diana Szteren ya han colaborado juntas en la elaboración de un protocolo participativo de respuesta ante la presencia de Pinnípedos varados, en el marco de un proyecto SCEAM-UdelaR en 2018.

i) La aceleración y masificación de los problemas ambientales durante los últimos años, vuelve imperiosa la sensibilización de los futuros tomadores de decisiones, en cuanto a identificar dichas problemáticas, sus causas, consecuencias y posibles soluciones.

j) Se toma el Manifiesto y se comparte en un cien por ciento, por lo tanto: a) es necesario **contar con un lugar físico** para realizar el trabajo necesario. b) colaborar en lo que respecta a **facilitar el emprendimiento** y llevar a cabo las coordinaciones, manejo, como así **instalaciones necesarias para su desarrollo y logística**. c) **Considerarlo de interés** cultural, de higiene y de bienestar animal. d) **adjudicar espacio** físico solicitado, buscando el lugar entre las partes que colaborarán.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**DESARROLLO SUSTENTABLE**

## 2) DESARROLLO SUSTENTABLE.

Encontrar que exista “la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación humana actual; sin que esto suponga la anulación de que las generaciones futuras, también puedan satisfacer las necesidades propias”. Por lo que se deben articular la defensa, “de preservación de los recursos naturales”. Relacionando aquello que pensamos hacer y viendo cómo afectará. (Explorar opciones de desarrollo justificable para no caer en la grotesca explotación del Territorio).

A) AUTONOMÍA ALIMENTARIA: Se ve la necesidad, de contribuir en la autonomía alimentaria, en el Departamento de Maldonado. “La alimentación es un derecho humano básico, reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.

-“La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”.

-El Departamento de Maldonado, se ve avasallado por producciones de Agronegocios, por multinacionales, origen de semillas Transgénicas GM, dónde además se usan herbicidas, entre ellos Glifosato, etc. Empeorando, desde que se comienza el Laboratorio, desde 1996, aprobado por el MGAP. Dando impactos ambientales en el Agua, las abejas, animales, en lo que consumimos y polinización cruzada; etc.

B) CUIDADO DE SEMILLAS CRIOLLAS Y NATIVAS: El cuidado de las semillas criollas y nativas, como parte de la “soberanía alimentaria”. Es imprescindible concientizar al respecto, conjuntamente con los planes de “Entrega de Semillas”, que realiza la IDM, para huertas urbanas; acompañar todo lo que beneficie a las familias en diferentes lugares. Además de dar un buen uso de los recursos, evitar que nutrientes lleguen a los curso de agua, para que no contaminan arroyos, ríos, Lagunas, etc. (ocasionando que se beneficien cianobacterias). Encontrar alternativas en lugares que no existe saneamiento; uso de biodigestores, compost, etc. Este trabajo daría sustentabilidad y contribuiría a la identidad cultural, en muchos lugares del Departamento de Maldonado.

### C) POTENCIAR PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y DE FABRICACIÓN ARTESANAL.

a) Por medio de ferias agroecológicas.

b) del uso/compra, para comedores, refugios de personas en situación de calle, centro de la enseñanza, hospitales, etc.



D) RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS:

- a) PLAN DE ESTÍMULOS A RECICLADORES Y MANEJO DE RESIDUOS ECO RESPONSABLE.
- b) EQUIPAMIENTO EN CADA MUNICIPIO DE MAQUINARIA ADECUADA PARA RECICLAR PLÁSTICOS, CHIPEADO RAMAS, Y RECICLADO DE ACEITES DE USO DOMÉSTICO.
- c) PROMOVER BIODIGESTORES, COMPOST, EN LUGARES SIN SANEAMIENTOS;  
Generando: a) Biogás, b) Comedor Comunitario, c) Huertas Comunitarias, d) Aprovechamiento de nutrientes, e) No contaminación de pluviales y reservorios de agua, f) futuros viveros comunitarios, unido a un plan logístico de conservación del monte nativo

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL**

3) IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL. (Como respeto intercultural en lugares más vulnerables).

A) Apoyar y acompañar **trabajos que fomenten, valoren y protejan la identidad**.

Entendiendo por vulnerable a tratar, los lugares de mayor pobreza, donde existen niños y ancianos en situaciones límites de sobrevivencia. Donde los recursos económicos no alcanzan, dónde madres solteras y jóvenes, no logran encontrar el camino, así como parejas jóvenes; personas mayores que no le da su jubilación. etc. Existen muchos ejemplos, en que no se atiende la causas; viéndose solo las consecuencias y caminos pocos apropiados, de quienes viven de esta forma.

Tener la necesidad de identidad, es sentirse, que se existe como individuo, en una sociedad; encontrándose consigo mismo y con sus semejantes, en un espacio. Aparece entonces una necesidad de contar espacios públicos, viviendas dignas; lograr el sustento de su familia y el suyo propio, de forma, compatible con las leyes de nuestro País; donde quienes comparten en comunidad, realizarán actividades, de una forma particular, que los caracterizará por algo. Pudiendo ser diferentes a otras comunidades, pero identificándose, por otros rasgos, de pensamiento, ideológicos, de ver la existencia de la vida, etc. condicionadas por varias causas, como el lugar geográfico, en que se vive; la exclusión de lugares residenciales, asentamientos, lugares urbanos de crecimiento exponencial, lugares alejados de ciudades, con muy pocas atenciones necesarias para no tener que trasladarse, etc. siendo consecuencias, de falta de gestiones gubernamentales Departamentales.

Ante la adversidad, es necesario motivar, La Resiliencia hay que acompañarla y brindarle todo el apoyo de Gestión.

POR MEDIO DE: A) Cultura. B) Arte. C) Daza. D) Arte escénico. E) Instrumentos Musicales, Canto en variados estilos. F) Soberanía Alimentaria. G) Del buen trato y costumbres. H) Artesanías y manualidades, Oficios Varios. I) Educación Adecuada (Teniendo en cuenta lugar turístico de Maldonado). J) Derecho a la identidad cultural afro descendiente, indígena y regional. J) Apoyo a la Creación de grupos de crianza consciente (e involucrando a los padres y/o tutores).

Y otras más, herramientas, que pueden servir de “Tutores de apoyo”, para acompañar al crecimiento de los más jóvenes, dónde con el ejemplo y acompañando a formar su desarrollo personal, beneficiaria a toda la comunidad.

Logrando la auto-sustentabilidad, como premio y beneficio para todos.

Es aquí donde conocemos quienes somos y respetamos a nuestros ancestros y sus legados.

B) **EL PATRIMONIO CULTURAL DE MALDONADO**: El Departamento cuenta con orgullo, un rico patrimonio cultural, que la historia ha marcado y dejado.

a) Es necesario valorar el Patrimonio Cultural de Maldonado, conservándolo de la mejor manera posible y con el mayor de los respetos.

b) Darlo a conocer, como un atractivo turístico y a los más jóvenes como ejemplo de respeto.

c) **El Molino Lavagna de San Carlos, Monumento Histórico** desde 20/1/2005, con una historia que es digna de nombrar. Se encuentra en total abandono y con carteles de peligro. Paredes de un metro de ancho. Un lugar que si estuviera original a lo que era, cuando funcionaba, sería el más visitado de Latinoamérica. Este lugar debe **ser considerado**, para **su remodelación y acondicionamiento para el uso público y cultural de San Carlos**.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### 4) PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

(Habilitar espacios de verdadera participación de la ciudadanía, lo cual incluye la toma de decisiones conjunta).

La IDM cumple en varios aspectos la participación ciudadana.

Desde el miramiento de nuestros principios, se puede percibir que se necesitaría aún desarrollar mejores y más, participación ciudadana, en mesas integrativas con vecinos de los barrios, en temas específicos. Donde lo medioambiental se perfila en primer plano. Siguiendo por la conservación de lugares, que nos caracteriza por dar identidad, a los que se encuentran viviendo, por muchos años.

Con ello poner en la balanza, si imponer obras, que significan destrucción del medioambiente, o encontrar una forma de desistir de los avances modernos, de carreteras, etc. por mantener lugares privilegiados, con entornos de montes nativos, vegetaciones únicas, donde el ecoturismo es explotado.

Así como lugares, que nos imposibilitan recorrer, como Lagunas, etc., en que debe de existir zonas buffer, que hacen de amortiguación entre lo Urbano y el lugar que queremos conservar limpio y sin contaminación; exista un trabajo consensuado, con quienes viven en la zona. Dando importancia y efectividad, a medidas cautelares existentes y mecanismos efectivos, para su mejor implementación, control y fiscalización.

Se necesita la participación ciudadana, antes de realizar obras, proyectos, aparentes mejoras; dónde impliquen transformaciones paisajísticas, destrucción de montes nativos, rompimientos de médanos, desviación de senderos, que impacten cursos de agua y humedales; así como encontrar soluciones, ante denuncias de quienes contaminan, en diferente maneras, a lugares que se encuentran con medidas cautelares, por estar comprendido en la Ley y ser considerado un derecho para la vida, como es el agua que consumimos en Maldonado. Resumiendo, que impliquen un Impacto Ambiental.

Se necesita participación ciudadana y cumplir con “Presupuestos Participativos”, cuando son aprobados, dentro de los 4 años. (Es penoso que vecinos de un barrio voten por un Presupuesto Participativo, se de la ilusión de que se cumplirá y pasado toda una gestión, no se lleve a cabo y ni se explique). El Presupuesto Participativo, es el mejor ejemplo de Participación Ciudadana.

Es imperioso la participación ciudadana, conjuntamente con una campaña de sensibilización, concientización, para reeducar una “Tenencia Responsable de Animales”;

que sea en todo el Departamento de Maldonado; abarcando lugares donde asisten la enseñanza pública y privada, en todos sus niveles.

Participación Ciudadana en lugares de vulnerabilidad, como asentamientos irregulares, pobreza extrema, niños y ancianos en situaciones de indignidad. Encuentro de soluciones. Desarticular asentamientos irregulares, por soluciones habitacionales dignas, acordes a la integración. Ofrecimiento de trabajos, que acompañan los beneficios recibidos. Ofrecer las asistencias necesarias que se enmarcan por ley y que se encuentran dentro de los derechos individuales, de cada Ciudadano Uruguayo.

Estimular Participación Ciudadana, en Instrumentación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, su planificación, coordinación, mejoras paisajísticas, o de otras índole; atento al exponencial crecimiento de población del lugar. Dando así los servicios adecuados, en tiempo y forma. Dando cumplimiento a trabajos, decretos, leyes, etc. (Ley 18.308 del 2008// Decreto Junta Departamental de Maldonado Nro. 3867 del 27/4/2010 y Decreto Nro. 3866). Rever nuevas “Juntas Locales”, o un Municipio atento Ley 19.272, en lugares, que por sus características sean necesarias.

“PARTICIPACIÓN ACTIVA EN DECISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INVOLUCRANDO A LOS POBLADORES LOCALES”.

- a) Para ello potenciar en lugares de vulnerabilidad y dónde exista debilidades de integración social, por medio de un directo relacionamiento y apoyo. Encontrar en talleres, cursos, el incentivo necesario para la participación; logrando el aprendizaje necesario para el desarrollo sostenible.
- b) Concientizar en la conservación del Patrimonio Cultural y Recursos Naturales.
- c) Implementar incentivos para la zona rural, para jóvenes emprendedores, familias, brindar apoyo vial, de vivienda, de asesoramiento en emprendimientos de conservación de los recursos naturales, montes nativos, pasturas naturales, de sustentabilidad.
- d) Del logro de la producción, encontrar estrategias para su consumo en comedores, refugios, hospitales, etc.
- e) Realizar Redes, de ecoturismo, turismo comunitario, turismo aventura, turismo rural, turismo de sol y playa, deportes, patrimonio cultural y de interés, en todo el Departamento.
- f) Fortalecer iniciativas creadas y necesarias de proyectos de Adulto Mayor, principalmente aquellos que involucran a la 3er edad. Acompañar y fortalecer, cumplir con necesidades en varias áreas, sociales, turísticas, deportivas, de ocio, culturales, de expresión, etc.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**POLITICAS INCLUSIVAS**



## 5) POLÍTICAS INCLUSIVAS.

En el Departamento de Maldonado, desde hace muchos años que se viene llevando Políticas Inclusivas; que atienden a quienes poseen alguna discapacidad.

Es necesario ampliar a un campo mayor las políticas inclusivas, que atiendan necesidades varias.

Quien se ve privado de algún sentido, de los cinco que posee el ser humano; se ve muchas veces imposibilitado, para desarrollarse con total normalidad, como lo pueden hacer, quienes cuentan con sus cinco sentidos. El ver y el poder contribuir en dar las condiciones necesarias, que beneficien, sería la percepción de encontrar soluciones y unirlos en trabajos en conjunto. Involucrando todo aquello que beneficie en un bienestar y calidad de vida. Atendiendo lo físico, emocional y mental. Un crecimiento de valoración en la autoestima.

Para ello se deberían tener en cuenta que existen disciplinas deportivas adaptadas a las condicionantes de cada ser.

Que el ocupar el ocio, la diversión, la asociación, la unión y el compartir, enseñar, etc. hacen sentir útil al individuo; ayudando en la confianza, al desarrollo personal y a su vez dejando un testimonio ejemplar, para quienes comienzan. Por ello se debería acondicionar los espacios que son comunes a todos, para la circulación, el cumplimiento de las actividades; como así crear nuevos espacios, atendiendo necesidades diversas, que sean grupales o individuales. Velando por el Derecho a sentirse Feliz, acompañado y útil; en una comunidad “diversa”.

Estimular interactuar con “animales domésticos”, en Refugio Municipal y otros. Enlazar la necesidad de compañía, afecto, protección, etc., con la de adopción responsable, terapia, etc. Trabajos que se complementarán. Apareciendo nuevos caminos de integridad personal. (Ver Plan logístico de Protección Animal).

Derecho al empleo, para aquellos que por su capacidad, experiencia, profesión puedan ejercer trabajos de utilidad para el buen desarrollo de un área específica; poder realizarlo desde su Domicilio, o por teleconferencia.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**FOMENTAR REDES**

6) EL FOMENTO DE.

A) REDES DE HUERTAS COMUNITARIAS. Motivar por medio del ejemplo y el intercambio de saberes.

Fomentar bancos de semillas orgánicas.

Encontrar lazos de comunicación y de participación en una Red de Huertas Comunitarias.

Habilitar lugares de encuentro, de trabajo y proyectos afines.

B) REDES CULTURALES COMUNITARIAS.

Motivar facultades intelectuales, dando los conocimientos en disciplinas que la IDM, en la Dirección de Cultura brinda a los Comunes.

Habilitar y acondicionar espacios comunes, para el desarrollo de dichas actividades, según interés general.

Despertar el interés, especialmente aquellos jóvenes, que no estudian, ni trabajan.

Que lo ofrecido, sirva para brindar un auto-sustento y además de capacitar, actúe en su desarrollo personal.

Hacer muestras de lo que se ofrece, traídos de otros lugares del Departamento. Como inicio.

Relacionarse con centros de estudios de la zona, e interactuar.

Que por medio de lo aprendido, genere identidad cultural en el lugar.

Compartir con otras Redes Culturales Comunitarias.

Considerar las muestras como atractivo turístico de la región.

C) AUTO-SUSTENTABILIDAD.

Apoyar toda actividad, educativa, cultural, deportiva, de concientización, que ayude a la auto-sustentabilidad, de los individuos y el colectivo.

Encontrar herramientas de aprendizajes, que se adecuen a un lugar determinado; beneficiando con ello la comunidad y todos sus integrantes.

Que lo aprendido, sirva de interés cultural y turístico; logrando así la identidad cultural y el sustento permanente. Y ayude además en la Resiliencia, inmigratoria, etc.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**APOYO DESARROLLO PERSONAL**

7) APOYO DESARROLLO PERSONAL DE JÓVENES.

A) DEPORTES VARIOS.

Brindar complejos deportivos adecuados, para el derecho al deporte.

La variedad de deportes que se puedan ofrecer, depende del lugar y sus habitantes.

Siempre benefician a quienes lo realizan, ayudando además a interactuar y confraternizar, en la comunidad.

Quienes realizan deporte, aprovechan el ocio, de la mejor manera; siendo una gran herramienta para inculcar valores.

Gracias al Deporte, muchos tienen un futuro asegurado.

B) CULTURA.

La Cultura es parte del concepto de Medioambiente y un factor condicionante. Acompañada con los valores naturales y sociales; que puede favorecer, en el uso de buenas prácticas, de los recursos del lugar.

Estratégicamente incentivar la Cultura, beneficia la Comunidad, brinda identidad y el sustento necesario; crecimiento a todos los niveles.

C) PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN.

Son muchas las necesidades de proyectos de concientización. Algunos ejemplos: a) Concientizar sobre el Medioambiente, b) Concientizar sobre Tenencia Responsables de Animales, c) Concientización sobre Reciclaje de Residuos, orgánicos y varios. d) Concientización Desarrollo Sustentable, etc.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**TURISMO INTEGRADO**

8) TURISMO INTEGRADO.

Realizar una Red entre diferentes estilos de Turismo, como el de sol y playa, ecoturismo, comunitario, de aventura, rural, místico.

A) SOL Y PLAYA.

B) ECOTURISMO.

C) TURISMO COMUNITARIO.

D) TURISMO AVENTURA.

E) TURISMO RURAL.

F) TURISMO MÍSTICO.

a) El fin del mismo es potenciar a emprendedores, comerciantes, pequeños empresarios, artistas, escultores, artesanos, jóvenes, de tercer edad, etc.

b) Dar identidad cultural a diferentes lugares, para potenciar la demanda turística y el interés por visitar lugares incomparables del Departamento de Maldonado.

c) Identificar actores de referentes locales y brindar el apoyo necesario.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**CATEGORIZACIÓN DE SUELOS**



9) CATEGORIZACIÓN DE SUELOS TENIENDO EN CUENTA IMPACTOS AMBIENTALES ACTUALES:

A) LAGUNA DEL SAUCE. Categorización de los Suelos del territorio del Departamento de Maldonado, en coordinación con IOT y sugerencias de la Comisión de Cuencas de Laguna del Sauce.

Priorizar la conservación del medioambiente, pasturas naturales, montes nativos, conservación del agua en el estado más puro y sin contaminación de herbicidas, llegada de nutrientes, ajeno a su normal desarrollo eco sistémico.

Seguir con el trabajo y potenciando lo sugerido por la Comisión de Cuencas de Laguna del Sauce. Con actores de las Direcciones, Ministeriales y de la Sociedad Civil.

B) LAGUNA DEL DIARIO.

C) ARROYO MALDONADO.

D) HUMEDALES.

E) DUNAS y REMANENTES DE PARCHES DE LA COSTA. .

F) ZONAS BUFFER.

-Facilitar el cumplimiento de los objetivos específicos programados en el Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible. Julio/2018. De la síntesis de la propuesta de Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible elaborada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, mediante un importante proceso interinstitucional y con el aporte de más de 150 técnicos. Asimismo, la propuesta de Plan incorpora los insumos científico-técnicos generados por el Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Universidad de la República (UdelaR).

Objetivo 1.1. Garantizar el derecho de la población urbana y rural a disfrutar de un ambiente sano y equilibrado.

Objetivo 1.2. Conservar, restaurar y gestionar en forma sostenible los ecosistemas y paisajes terrestres, reduciendo la pérdida de biodiversidad en todos sus niveles y asegurando sus servicios ecos sistémicos.

Objetivo 1.3. Preservar la calidad del agua, conservar los ecosistemas acuáticos continentales y mantener los procesos hidrológicos, a través de modelos de manejo sostenible de cuencas y acuíferos.

Objetivo 1.4. Conservar y gestionar en forma sostenible las áreas costeras y marinas.

Objetivo 1.5. Aumentar la Resiliencia de los sistemas socio ecológico frente al cambio y variabilidad climática y otros cambios globales, contribuyendo activamente a proteger el ambiente regional y global.

Objetivo 2.1. Profundizar la incorporación de consideraciones ambientales en la formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas de producción, que permita avanzar hacia la sostenibilidad ambiental.

Objetivo 2.2. Promover prácticas productivas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental de las actividades agropecuarias.

Objetivo 2.3. Reducir los impactos ambientales de las actividades industriales, de minería, infraestructura y de servicios, a través de la adecuación del marco y la incorporación de mejores prácticas y tecnologías, de instrumentos de planificación y participación.

Objetivo 2.4. Desarrollar patrones de consumo y modelos de servicios sostenibles.

Objetivo 3.1. Fortalecer las capacidades de gestión en el territorio, articulando la gestión ambiental nacional y local.

Objetivo 3.2. Generar e incorporar información y conocimiento para la gestión ambiental.

Objetivo 3.3. Profundizar la educación y comunicación en la protección del ambiente.

Objetivo 3.4. Profundizar la participación y el acceso a la justicia.

-Así como lo aportado en la consulta pública del 11/8/2018. “Diálogos en el Territorio”.

Teniéndose en cuenta:

- Compatibilizar las políticas que amenazan la implementación del plan, por ejemplo la ley de riego. (Llegada de UPMs).
- Compatibilizar las políticas departamentales con las nacionales, donde se observan importantes discordancias, como por ejemplo las políticas de forestación costera con acacia longifolia llevado a cabo.
- Profundizar sobre la sensibilidad de la población en cuanto a la utilización de los bienes naturales.
- Crear la normativa y promover el desarrollo de sistemas de saneamiento alternativo a nivel local.

- Revisar los decretos departamentales del manejo de aguas pluviales, para mejorar su gestión.
- Avanzar hacia una mayor restricción de plásticos.
- Mejorar la gestión de residuos sólidos (ej. depósito final).
- Monitoreo de metales pesados.
- Herramienta de Monitoreo de Suelos, realizar estudios de toxicología de suelos, contemplar la incidencia de la materia orgánica, la temperatura y el pH en la biodisponibilidad.
- Prohibir la construcción sobre el cordón dunar sin excepciones.
- Promover la construcción de viviendas más adecuadas con el entorno.
- Rever la construcción de rutas sobre la faja costera (por ej. Punta Negra ampliación de la Ruta 10).
- Pensar alternativas de gestión para detener el avance y la erosión del mar basadas en la rehabilitación de los ecosistemas, (como por ejemplo la reconstrucción dunar).
- Fiscalizar en zonas de uso público y en las proximidades de áreas protegidas y ecosistemas sensibles como los humedales, playas, bañados. (La Contaminación sonora).
- Articular normativas de OT a nivel municipal, departamental y nacional.
- Promover proyectos y mecanismos de financiación para aquellos con énfasis en la conservación y puesta en valor del paisaje (ej. protección dunar, avistamiento de aves).
- Rever la normativa sobre los límites de la faja de defensa costera.
- Protección y fiscalización efectiva sobre el cordón dunar y el monte nativo psamófilo.
- Gestión y preservación de la faja costera priorizando los ecosistemas playa, bañados, humedales, pradera natural, monte y pastizales nativos.
- Restringir, gestionar y fiscalizar eficazmente el avance de la urbanización sobre zonas de fragilidad ecosistémica como el cordón dunar, bañados, humedales, márgenes de lagunas costeras, monte nativo, entre otros.
- Revisar la normativa departamental sobre la necesidad de retirar la vegetación tipo arbustiva psamófila en fraccionamientos privados y sustitución por pinos marítimos.

- Crear un marco legal Nacional para la protección de la vegetación psamófila frente a la expansión inmobiliaria.
- Implementar el control de especies exóticas invasoras especificando la metodología.
- Rever y modificar la propuesta de uso de Acacia longifolia para la fijación del cordón dunar, por parte de la IDM en el proyecto de ampliación y remodelación de la rambla de Punta Negra, de San Francisco y Punta Colorada.
- Protección y gestión de las cabeceras de las cuencas.
- Estudio de los usos del suelo en la cuenca.
- Implementar modelos de cuencas productivas agroecológicas.
- Incorporar el concepto de Manejo Adaptativo.
- Diseñar un sistema de pago por afectaciones al medio ambiente.

(Y Metas siguientes pendientes).

-Encontrar y articular un mejor control al cumplimiento de las “Medidas Cautelares y Medidas de Acción para la Laguna del Sauce”. Buscar en el apoyo de la Armada y/o Policía Aérea, etc. atento a Ley 19.315 Art. 4. lc. H.

**En La Capuera: Hacemos un apartado del Barrio**, por tener una mención especial en decreto **3867 del 27/4/2010** en **“Artículo 15º) Directrices Específicas según la dimensión Socio – Económica. SOBRE DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

**a) Diversificación de la actividad económica.**

**Línea de acción: fortalecimiento de áreas agroturísticas y rurales productivas.**

**b) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.**

**Línea de acción: regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en el “Área de Prioridad Social” de La Capuera”.** (Con imagen objetivo al 2025).

-El “Imagen Objetivo” del decreto mencionado que es motivo de Ley 18.308; finalizaría en este periodo de gobierno 2020-2025.

-Por lo que se debe tomar medidas que involucren a los pobladores, con las tomas de decisiones; además continuar trabajos que la sociedad civil, colectivos, futuros vecinos organizados, que datan de trabajos en conjunto con otras comisiones, en un plan con medidas cautelares y medidas de acción, para la Laguna del Sauce.

a) Terminar con las conexiones al saneamiento y lo proyectado. Debiendo ser gratuito, por ser “Medidas de Acción” que benefician reservorio de agua en la Cuenca Laguna del Sauce.

b) Estudio y convertir las zonas bajas, “cañaditas”, en un paseo y atractivo ecoturístico. Con plantación de “Totora”, plantas acuáticas y árboles nativos. Deteniendo de esta forma los nutrientes que terminan en la Laguna, etc. que favorecen la presencia de coliformes, la turbiedad y crecimiento de cianobacterias.

c) Habilitar el frente de toda la costa a La Laguna del Sauce, (poblada hasta la orilla, que no están respetando “zona buffer”), convirtiéndolo en un sendero de paseo, avistamiento de aves, a nivel eco-turístico y de recreación. Como así los pasajes peatonales, que indica el plano de La Capuera, de 6 m de ancho, llamados “Pesqueros”, favoreciendo el acceso frente a la costa.

d) Estudio en consenso con los vecinos y colectivos, comisiones y otros, el arbolado que se plantaran en las futuras veredas; buscando aquellos árboles nativos, por ser los que ayudan a retener los nutrientes y atraerían las aves.

e) La creación de una huerta comunitaria con vivero.

f) Donde además se construirá un Biodigestores, generador de Bio-Gas, con residuos orgánicos de la zona.

g) Del Biodigestores se conectaría a un Comedor Comunitario y merendero. Y los nutrientes a la huerta comunitaria.

h) Involucrando a estudiantes de la Escuela Técnica UTU La Capuera y Escuela 108, colectivos, agrupaciones y sociedades civiles. Sin descartar nuevas organizaciones civiles de vecinos organizados. Para su aprendizaje.

i) Convertir el Polideportivo en un Gimnasio Cerrado, con baños, ducheros y vestidores para damas y otro para caballeros, con cantina y oficina. Todo lo necesario para el uso en cursos de la UTU, Escuela, Baby fútbol, Fútbol de La Capuera; como así de otras actividades de los vecinos organizados y deportivos.

j) Una Plaza de Deportes, terminar proyectos de canchas, planificar una piscina, frontón y de patinaje. Estrechar vínculos con los actores que llevan adelante el Deporte en La Capuera. El Fútbol, Canotaje, La Escuela Técnica UTU y todos aquellos que deportivamente estén relacionados.

k) "Imagen La Capuera". Como lugar Eco-turístico que ya comenzó; desarrollar proyectos que involucren a la población local, sirvan de integración, de conocerse uno a los otros, de contención inmigratoria y su Resiliencia, que favorezcan a los artesanos, productores locales, comerciantes, colectivos con emprendimientos, que además sean conscientizadores para el medioambiente y el fomento de buenas prácticas de los recursos naturales del lugar. Brinden servicio, o cumplan funciones de hogar. Para ello se piensa en la Bio-construcción, compostaje y el aprendizaje a reciclar los residuos orgánicos adecuadamente. Solucionando las viviendas precarias, que puedan existir y dando apoyo a las huertas.

l) Apoyar todo emprendimiento sobre el espejo de agua de Laguna del Sauce, que no sea propulsado por motor a combustión.

m) Implantar un control, cuidado y vigilancia en la costa y todos los espacios verdes, de uso recreativo público.

n) Colocar en Temporada Garitas de Guardavidas, contar con las banderas correspondientes y sanitarias.

ñ) Realizar un estudio de la necesidad de escolleras y su beneficio, acorde a las corrientes de La Laguna.

o) Establecer una mejor coordinación con la Armada, para un mejor vigilancia, conservación de la costa y navegación en el espejo de agua, según las medidas cautelares y medidas de acción, impuestas.

p) Instalar cartelera necesaria, para su comprensión y persuasión, dando a conocer lo que se prohíbe.

q) Un Centro Cultural. Con instalaciones que atiendan las necesidades que ser reclaman y previendo a futuras.

1) Lugar para la Escuela de Artes Escénicas.

2) Lugar para el Adulto Mayor.

3) Lugar para la Escuela de Danzas.

- 4) Lugar para la Escuela de Canto.
- 5) Lugar para la Escuela de Música.
- 6) Un lugar para Escuela de Gastronomía.
- 7) Un lugar para Artes Plásticas... y otros manualidades.
- 8) Un lugar para Escuela de Artes Marciales.

r) **Habilitar calles** ya contenidas para el barrio, para que se puedan conectar los vecinos que aún **carecen de conexión al agua potable**, regularización de las mismas.

m) Ir coordinando contar con un Liceo Público, visto la necesidad del “Liceo Nocturno” y continuar después del ciclo básico.

n) **Encontrar un vínculo directo con la Policlínica de La Capuera**, sus nuevas instalaciones y lo previsto en equipamientos, **ambulancia las 24 horas para emergencias**, durante los 365 días del año.

ñ) **Apoyar** en brindar el lugar para un “**Club de Botes**”, con fines de depósito, de restauración, de construcción, de apoyo a otras actividades que se estén realizando afines. **Ayuda en su infraestructura**, atento al interés que exista.

o) **La necesidad de contar con un Caif**, cuyo objetivo es **garantizar la protección y promover los derechos de los niñas y los niños** desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias **en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social**, a través de las modalidades urbanas y rural. La Capuera cuenta con uno, pero su capacidad cubre muy pocos niños. Ya está adjudicado el terreno para uno nuevo. Se debe construir uno que prevean listas de esperas que han ocurrido y el crecimiento exponencial de la población, además que existirá mayor demanda por la juventud que en se encuentra en su etapa inicial. Aquellos que tengan que trabajar o estudiar.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**OTROS IMPACTOS AMBIENTALES**



10) MÁS IMPACTOS AMBIENTALES:

- a) ANTENAS DE TELEFONÍA; 1) ESTUDIO DE IMPACTOS AMBIENTALES, DE LA SALUD HUMANA Y 2) REGULACIÓN ZONAS DE ESCUELA Y CENTROS POBLADOS, ENFRENTES A LUGARES DE PATRIMONIOS CULTURALES. 3) SOLICITAR ACUERDO CONCENTIDO, POR VECINOS A UNA DISTANCIA DE 100 METROS, DE LA INSTALACIÓN DE UN ANTENA CELULAR O RED DE TECNOLOGIA DE AVANZADA (QUE A FUTURO LLEGARÁ).
- b) USO DE PIROTECNIA. DÍAS FESTIVOS NAVIDAD Y FIN DE AÑO, EVENTOS ESPECIALES. (PROHIBIR IMPACTO SONORO).
- c) CONTAMINACIÓN: 1) EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.  
2) DECLARACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. (Si fuera necesario). 3) DAMNIFICACIÓN POR DAÑOS CAUSADOS. (La búsqueda de que se cumpla la damnificación a quien se daña, por parte de quien cause daño o perjuicios). (Ejemplos claros de herbicidas, antenas de celulares y red de tecnología de avanzada, otros impactos ambientales).

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**ETIQUETADOS DE TRANSGÉNICOS GM CON  
CONTENIDOS DE HERBICIDAS**

## 11) ETIQUETADOS DE TRANSGÉNICOS GM CON CONTENIDOS DE HERBICIDAS.

-Atento a la Ley N° 17.250 DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Exigir el etiquetado de los alimentos que contengan Transgénicos GM. El detalle del contenido analizado.

### CAPITULO II

#### **DERECHOS BASICOS DEL CONSUMIDOR.**

Artículo 6º.- Son derechos básicos de consumidores:

- A) La protección de la vida, la salud y la seguridad contra los riesgos causados por las prácticas en el suministro de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos.
- B) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, la libertad de elegir y el tratamiento igualitario cuando contrate.
- C) La información suficiente, clara, veraz, en idioma español sin perjuicio que puedan emplearse además otros idiomas.
- D) La protección contra la publicidad engañosa, los métodos coercitivos o desleales en el suministro de productos y servicios y las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión, cada uno de ellos dentro de los términos dispuestos en la presente ley.
- E) La asociación en organizaciones cuyo objeto específico sea la defensa del consumidor y ser representado por ellas.
- F) La efectiva prevención y resarcimiento de los daños patrimoniales y extra patrimoniales.
- G) El acceso a organismos judiciales y administrativos para la prevención y resarcimiento de daños mediante procedimientos ágiles y eficaces, en los términos previstos en los capítulos respectivos de la presente ley.

### CAPITULO III

#### **PROTECCION DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD.**

Artículo 7º.- Todos los productos y servicios cuya utilización pueda suponer un riesgo de aquellos considerados normales y previsibles por su naturaleza, utilización o finalidad, para la salud o seguridad de los consumidores o usuarios, deberán comercializarse observando las normas o las formas establecidas o razonables.

Artículo 8º.- Los proveedores de productos y servicios peligrosos o nocivos para la salud o seguridad deberán informar en forma clara y visible sobre su peligrosidad o nocividad, sin perjuicio de otras medidas que puedan tomarse en cada caso concreto.

Artículo 9º.- La autoridad administrativa competente podrá prohibir la colocación de productos en el mercado, excepcionalmente y en forma fundada, cuando éstos presenten un grave riesgo para la salud o seguridad del consumidor por su alto grado de nocividad o peligrosidad.

Artículo 10.- Tratándose de productos industriales, el fabricante deberá proporcionar la información a que refieren los artículos precedentes, y ésta deberá acompañar siempre al producto, incluso en su comercialización final.

Artículo 11.- Los proveedores de productos y servicios que, posteriormente a la introducción de los mismos en el mercado, tomen conocimiento de su nocividad o peligrosidad, deberán comunicar inmediatamente tal circunstancia a las autoridades competentes y a los consumidores. En este último caso, la comunicación se cumplirá mediante anuncios publicitarios.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**ESPACIOS PÚBLICOS COMO DERECHO A LA  
RECREACIÓN**

12) ESPACIOS PÚBLICOS COMO DERECHO A LA RECREACIÓN:

- 1) Se ve de gran importancia los “Espacio Públicos” en el Departamento de Maldonado.
  - a) El cuidado y mejora de los espacios públicos existentes.
  - b) El estudio y diseño paisajístico de los futuros espacios públicos.
  - c) Espacios públicos como incentivo al cuidado del medioambiente y calentamiento global.
  - d) Espacio público como interacción social, familiar, etc.
  - e) Espacios públicos con proyectos al Eco-Turismo y Turismo Comunitario.
  - f) Espacio público como medio de crear identidad cultural.
  - g) Espacio públicos como medidas a tomar, contra la contaminación ambiental, del agua, etc.
  - h) Espacio público como de descanso, terapéutico, místico, etc.
  - i) Espacio público como recreativo, de entretenimiento, deportivo, etc.
- 2) Es necesario realizar un relevamiento de “Espacios Públicos” que existen en Maldonado, y encontrar su potencial, para el uso y de Turismo, que no sean aún contemplados.
- 3) Articular la mejora de los mismos, su diseño paisajístico, por medio de proyectos consensuados con la sociedades civiles, colectivos, vecinos organizados, docentes y alumnos, en carreras universitaria local.
- 4) Unir proyectos, unir el interés turístico en red, con otros lugares y dar su categorización.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**LA TIERRA Y VIVIENDA COMO DERECHO**

13) VIVIENDA PARA CADA NUEVO NÚCLEO FAMILIAR. Y LA TIERRA COMO UN DERECHO.

-El Departamento de Maldonado sigue con la gran necesidad de contar con vivienda, en gran parte de la población.

-Jóvenes que recién inician a formar un hogar, se ven la necesidad de contar con un lugar propio, que no sea en el hogar de sus padres.

-Inmigrantes de todas partes del País, llegan a Maldonado por trabajo en temporada de verano y la mayoría quedan efectivo todo el año.

-El crecimiento exponencial de la población en el Departamento de Maldonado, que en diferentes lugares se nota, por la aparición de barrios nuevos, los reclamos y necesidades que se encuentran en varios lugares, que aún no son contempladas; como son viviendas precarias de chapa de cartón o chapa zinc, entre zonas bajas, cañaditas, etc.

-La aparición y ampliación de los asentamientos, en varios lugares, sin soluciones habitacionales adecuadas o que acompañe el entorno y su medioambiente.

-Si se necesita una vivienda, se necesita un terreno para construir en él. Por lo tanto ver los lugares de mayor vulnerabilidad, encontrar una solución que acompañe las necesidades, medioambientales, de imagen y de identidad.

1) Asignar terrenos a personas sin hogar para que construyan eco viviendas, con adobe, techos vivos y baños secos o biodigestores. Acompañado del fomento de Cursos de bioconstrucción y estímulo de construcción “minga”. Consideramos que la dignidad de cualquier ser humano comienza donde sabe a ciencia cierta que tiene un lugar físico en el territorio. Es la base para poderse alimentar, salir a trabajar, criar niños y formar familia, en comunidad.

2) Por cada hogar de chapa o construcción precaria, fomentar una vivienda de bioconstrucción.

3) Realizar un apoyo de asistente social, evaluar situaciones y soluciones en cada lugar; con actores de la sociedad civil o vecinos organizados.



**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**PUNTA DEL ESTE CIUDAD UNIVERSITARIA**

14) PUNTA DEL ESTE CIUDAD UNIVERSITARIA. Encontrar “Un dar y un Recibir”.

El Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Cuenca de Laguna del Sauce, por lo tanto el Agua, lo ambiental, los recursos naturales, etc. tienen un gran valor. Quienes en el Departamento de Maldonado vivimos, vemos de gran importancia, los aportes de Facultativos Universitarios, para IDM en sus comisiones de trabajo. Como se viene llevando en la Comisión de Cuencas de Laguna del Sauce y dónde se deberán seguir el Plan y su cumplimiento, en medidas cautelares y medidas de acción, atendiendo regiones, etc.

Se necesita de conocimientos técnicos para llevar a cabo propuestas que atenderán la calidad de vida de muchos ciudadanos, en lo ambiental. Por eso es necesario contar con la Universidad y recibir el asesoramiento técnico.

Se necesita el conocimiento técnico, académico que están contenidas en las carreras. La IDM debería abrir los oídos, los ojos, todo aquello que se aconseja y se advierte, como por ejemplo en lo medioambiental y sus medidas cautelares, etc.

Llevar un vínculo directo, creando espacios y fondos para lograr objetivos, dilatados en el tiempo.

-Estudios por lo cual Secundario, rompe el eslabón, de seguir estudiando. Quedando desconectado y frustrado la llegada a la Universidad.

-Estudios de prever, coordinar, planificar, en lugares de mayor vulnerabilidad y de crecimiento exponencial de sus habitantes; soluciones en su población. (Teniéndose en cuenta que facilitara cuando se concrete el Censo Nacional, dentro del periodo de Gobierno 2020/2025). Que contribuya a un mejor alcance de completar los estudios y llegar a la Universidad.

-Un relevamiento de posibles Impactos Ambientales a nivel Departamental. Impactos Ambientales sonoros, de radiación, de contaminación, de polución, etc.

Se necesita:

-Crear vínculos y espacios que fortalezcan las vivencias.

-Crear fondos para apoyar proyectos.

-Crear Proyectos que beneficien diferentes lugares de mayor vulnerabilidad y se necesite un Desarrollo Sostenible, Turístico, Cultural, Deportivo, etc.

-Facilitar por medio de becas, traslados, alojamientos.

-La búsqueda de estímulos para lograr diferentes Redes Comunitarias.

-Encontrar acuerdos que exista un intercambio de saberes, de estudiantes, para mejorar sus maestrías, contribuya a sus tesis, etc. Brindando becas de traslados, alojamientos, aquello que se pueda acordar y también sea compensado por su igual, en otros lugares, o países.

-En las áreas de la IDM existen una amplia gama de necesidades de recibir conocimientos técnicos o de ayuda. Siendo un lugar para realizar pasantías, prácticas, etc. que contribuyan a una mejor Gestión.

-Dar y recibir es un intercambio perfecto.

-Atender Resiliencia de inmigraciones. Incluir proyectos interculturales, que favorezca relacionamientos y confraternidad. En barrios o centros poblados, que se observen las problemáticas.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**COLABORAR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA**

15) COLABORAR CON LA SEGURIDAD CIUDADANA:

-La Intendencia de Maldonado en el periodo anterior apostó muy fuerte a la instalación de cámaras de vigilancia. Efectivas o criticadas, el tema es saber su efectividad.

Por lo tanto en el tema de **Seguridad Ciudadana**, se ve la necesidad de estar más presente, para dar tranquilidad a los comerciantes y población en general.

- a) Como parte de contribuir a la seguridad ciudadana, la iluminación en todas las calles de zonas urbanas, es parte de ello.
- b) Contar con cámaras en lugares, dónde la población se mueve más, comercios, espacios públicos, etc.
- c) Que en casos especiales de inseguridad, se pueda contar **con una conexión de comercios, o dónde se mueve dinero, con la central de monitores.**
- d) **Que exista una respuesta rápida y efectiva comprobada.**
- e) **Trabajar en necesidades que puedan surgir**, para una mejor efectividad en los **cumplimientos**, que establece la Ley 19.315, Art. 4. en lo que respecta a **los cometidos.**
- f) **Facilitar espacios, que vinculen al funcionario policial, redunden en su crecimiento personal**, emocional, físico y psíquico; **para realizar las funciones profesionales, que le compete.**

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**ATENTOS AL CAMBIO CLIMATICO**

## **16) ATENTOS AL CAMBIO CLIMATICO:**

-Muchos Países vienen llevando medidas, para evitar el calentamiento global y las consecuencias que ya percibimos.

a) Las emisiones de CO2 es una de las causantes del calentamiento global. Viéndolo desde el Departamento de Maldonado, sería conveniente hacer una transición programada en el Transporte Público y Taxis, a llegar utilizar “Transporte Eléctrico” y vehículos que no realicen emanaciones de CO2.

b) Alumbrado Público y luces que se utiliza por parte de la IDM. Realizar Alumbrados Públicos con instalaciones amigables al medioambiente, de materiales conocidos y que no afecten las especies y la biodiversidad de los ecosistemas. Control en el ahorro de los mismos.

c) Las “3 R” de reduce, reutiliza y recicla. Visto en capítulo referido específico. Ampliar en pequeños proyectos que el destino final, sea sustentable. Mejora de la recolección de la basura a nivel Departamental, con licitaciones que cumplan su cometido.

d) **Descuentos** en tributos, impuestos, hasta la exoneración, para **zona rural** que cambie modelos productivos **“del cárnico al agroecológico”** y **mejore sus campos con cultivos orgánicos, plante monte nativos y deje las pasturas naturales.**

e) Plantación de árboles en lugares de vía pública, acorde a las necesidades del lugar, teniendo en cuenta, la utilidad y dando mayor énfasis al cuidado y plantación del monte nativo.

f) Mejor planificación urbana y más sostenible, con sendas exclusivas para bicicletas, edificaciones públicas y proyectos que involucren a nuevos pobladores en barrios nuevos, espacios públicos con árboles indicados y vegetación acorde a lo esperado.

g) Prohibición del uso de herbicidas en lugares públicos y una categorización de suelos, para la prohibición en zonas rurales.

h) Ciudad **Jardín Punta del Este**. Lugar con parque y jardines, que lo caracteriza, dónde se puede extender a un **“Jardín Colgante en Edificio”**, dándole un atractivo y además beneficiaría el aire que necesitamos.

**ENRIQUE CENOZ**

**PROGRAMA DE  
GOBIERNO  
2020-2025**

**INTENDENCIA MALDONADO**



**17) ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN  
MALDONADO**



### **17) ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN MALDONADO:**

-Para quienes viven hace pocos años en Maldonado, solo miren noticias de internet o periódicos, lo que años atrás se viene hablando de los asentamientos irregulares. Asentamientos que rodean a Punta del Este, Asentamiento Mario Benedetti, Barrio Kennedy, Barrio San Antonio, La Capuera, Sauce de Portezuelo, La Barra, Barrio El Placer; los que se dejó formar en un periodo de gobierno y ampliar en otro periodo de gobierno, diez años; el Asentamiento de Los Eucaliptus. Donde ya en el 2016, se hablaba de que existían más de 7.000 habitantes, en esa situación.

-Todos conocemos que algunos barrios crecieron exponencialmente y la demanda de servicios y necesidades se amplían.

-Como se puede también saber, que muchos barrios vienen regularizándose muy bien y contando con sus servicios y mejoras de sus viviendas.

-Maldonado tiene la excusa de recibir muchos inmigrantes, que al venir en temporada de verano a trabajar, se quedan.

¿Qué características podemos percibir en los asentamientos irregulares?

- a) De las Viviendas: 1) construidas precariamente, con chapa, nailon, que se recata de la basura. 2) En lugares inapropiados para la salud, en lugares muy bajos tipo cañaditas, borde de lagunas, arroyos, periferia de ciudades, etc. 3) Sin servicios de luz, agua, etc. 4) de difícil circulación por el lugar y poder llegar a su hogar, como la llegada de emergencia, ambulancia, bomberos, etc.
- b) De sus habitantes: 1) Condiciones infrahumanas, 2) La higiene no es la adecuada, pozos negros desbordados, sin saneamiento adecuado, sin agua potable, sin luz eléctrica. Donde puede variar desde que comienza el asentamiento y a lo largo de los años, donde van consiguiendo algunos servicios, pero no adecuadamente. 3) Familias numerosas, con muchos pequeños; donde se los ve andar muchas veces, con carencias importantes. 4) Existe en el lugar inseguridad, ruidos molestos. 5) Marginalidad de quienes habitan y la discriminación.

**-Ley 18.308 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: (Publicada el 30/6/2008). Título I.**

**Artículo 4, (Materia del ordenamiento territorial).- El ordenamiento territorial y desarrollo sostenible comprende:**

- a) La definición de estrategias de desarrollo sostenible, uso y manejo del territorio en función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos y ecológicos, a través de la planificación.
- b) El establecimiento de criterios para la localización de las actividades económicas y sociales.

- c) La identificación y definición de áreas bajo régimen de Administración especial de protección, por su interés ecológico, patrimonial, paisajístico, cultural y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- d) La identificación de zonas de riesgo por la existencia de fenómenos naturales o de instalaciones peligrosas para asentamientos humanos.
- e) La definición de equipamiento e infraestructuras y de estrategias de consolidación del sistema de asentamientos humanos.
- f) La previsión de territorio a los fines y usos previstos en los planes.
- g) El diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión que promuevan la planificación del territorio.
- h) La elaboración e instrumentación de programas, proyectos y actuaciones con incidencia territorial.
- i) La promoción de estudios para la identificación y análisis de los procesos políticos, sociales y económicos de los que derivan las modalidades de ocupación y ordenamiento del territorio.

.Donde por **Decreto 3867 del 27/4/2010. (Junta Departamental de Maldonado).**

**DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:**

**DIRECTRICES DEPARTAMENTALES Y MICRORREGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

-Podemos encontrar una planificación con **“Imagen objetivo 2025”**.

**¿Qué se debe hacer?**

- a) **Monitorear, coordinar, que no se siga expandiendo.** Predecir **con anterioridad** y prevenirlo, **con soluciones legales y acorde a la dignidad humana.** Considerar que todos los seres humanos, **tienen los mismos derechos** y por ello se debe **ver por “el bien común”**.
- b) **Inmediatas soluciones de quienes se encuentren en situación irregular,** para lugares urbanizados, **con viviendas dignas** y ofrecer servicio psicológico.
- c) **Mejorar y adecuar los lugares irregulares** para que sean legales y poder vivir en comunidad.
- d) **Planificación** y prevención a través de proyecciones y datos. Evitando la formación de asentamientos irregulares y **dando soluciones habitacionales,** con un **adecuado Ordenamiento Territorial.**
- e) **Gestionar mejor los recursos que se disponen, para una mejor calidad de vida y de armonía con el entorno.**

# ENRIQUE CENOZ

## PROGRAMA DE GOBIERNO 2020-2025

### INTENDENCIA MALDONADO



UNA VES LEIDO EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL PARTIDO VERDE ANIMALISTA DE MALDONADO 2020/2025, SE FIRMA AL PIE, PARA CONSTANCIA ENTRE LOS INTEGRANTES.

NOMBRE.                      APELLIDO.                      CREDENCIAL CIVICA.                      FIRMA.

NOMBRE.	APELLIDO.	CREDENCIAL CIVICA.	FIRMA.